



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE

1. ÁREA SOLICITANTE

Coordinación del Programa Presupuestal de Control y Prevención en Salud Mental - Unidad de Atención Integral de Salud

2. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer la gestión sanitaria, administrativa y el monitoreo de indicadores estratégicos en los servicios de Salud Mental Comunitarios, garantizando una adecuada toma de decisiones basada en datos, así como un control eficiente de bienes e insumos del almacén, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y los programas presupuestales vigentes.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Implementar herramientas tecnológicas que permitan mejorar la gestión de información y el control logístico en los Servicios de Salud Mental

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	SUSCRIPCIÓN ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE Claude.ai



6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 7 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

6.2. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio de instalación y capacitación se prestará en las instalaciones de la Red Integrada de Salud Ilo, Jirón Miramar 400, Ilo y/o modalidad virtual, según coordinación con el área usuaria.

6.3. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS
PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

**FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES**

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.1. LICENCIAS A REQUERIR

Claude.ai Pro Acceso a modelos de lenguaje avanzado (Claude 3.5/4.0), capacidad de análisis de archivos de datos extensos (Excel, PDF, CSV) y prioridad en horas pico.

7.2. ENTREGABLES

Activación de Licencias: Credenciales de acceso (3 licencias) por 1 año (365 días calendario)

Guía de Uso Básico: Documentación digital sobre las funciones principales de la herramienta.

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Persona natural y/o jurídica
- Experiencia acreditada en implementación de software de gestión
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar inhabilitado para contratar con el estado



9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por la coordinadora del P.P. Control y Prevención en Salud Mental previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia por el área Técnica, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica el contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de 7 días calendario

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Carta de Entrega de los servicios solicitados (en caso de requerirse panel fotográfico deberá adjuntarse a la carta)
- Copia de la Orden de Servicio
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por el área usuaria. INFORME DE CONFORMIDAD)
- (OTROS QUE SEAN NECESARIOS)

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

Salvo los documentos de conformidad, el contratista deberá presentar la documentación restante en mesa de partes de la Red Integrada de Salud Ilo ubicado en Jirón Miramar 400

13. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

16. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - ODI - UITE
.....
Ing. Jorge L. Quenallata Ceama
CIP 377492
UND. DE INF. TELECOMUNICACIONES Y ESTADISTICA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS
.....
PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL